

Denominación del Título	Grado de Derecho
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/10

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La presentación del grado de Derecho realizada por la Universidad debe estar más clara y corresponderse con la memoria de verificación. La memoria de verificación es de un Grado en Derecho con cuatro itinerarios o menciones. Esta información no aparece en la web, sino que se ofertan los dobles grados, el Grado en Derecho y Diploma en Derecho de los Negocios (E-1 N), Grado en Derecho y Diploma en International Legal Studies (E-1 I/E-1 I francés).

Por otro lado, el idioma francés en ningún momento aparecía en la memoria de verificación, ni como idioma de impartición del título ni en sus menciones (sí que aparecía el inglés). También, la información que hay en la web está muy confusa cursar la opción del Grado de Derecho con algunas de las menciones aprobadas que no constan como diplomas, independientemente de los Diplomas que la universidad otorgue dentro de su competencia. Se debe por tanto corregir esta información, añadiendo la opción del Grado de Derecho con sus menciones correspondiente tal y como aparece en la memoria de verificación, y solicitar cualquier cambio realizado vía modificación a la ANECA.

En cuanto a la presentación del grado en sus diferentes variantes se pueden realizar las siguientes consideraciones. La presentación es simple pero clara. La justificación es escasa o inexistente. Se destaca la ausencia de mención a los referentes y la ausencia de calendario de implantación. Aparece una referencia a los estudiantes con necesidades específicas a dos clics en el menú Alumnos.

Se sugiere una tabla/cuadro explicativa/o de la titulación en el que los estudiantes puedan ver a primera vista todas las características de la titulación.

En ninguna de las presentaciones del Grado de Derecho figura el perfil de ingreso, sino tan solo los requisitos de acceso. Se recomienda que el perfil de ingreso aparezca de forma expresa en la página de presentación del Título el perfil de ingreso. Se debería aportar dicha información al futuro estudiante para facilitarle una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.

Se hace una correcta presentación de las competencias. Se considera muy adecuada la información de la guía académica desde cada asignatura en la página

web del grado en la que figuran las competencias.

El perfil de egreso es adecuado aunque centrado exclusivamente en las salidas profesionales adecuadas para el tipo de formación recibido. Se recomienda incluir las vías académicas a las que puede dar acceso el título.

La normativa de permanencia y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos no aparece de modo autónomo o separado sino dentro de un documento denominado inespecíficamente "Normas Académicas de los Estudios de Grado de Derecho" de 47 páginas, accesible en un enlace situado en la pestaña "Información admisión". Se debe incluir un resumen de las mismas que indique los aspectos más relevantes para el alumno.

En cuanto a la información oficial del título, se incluye el informe final de evaluación de ANECA, el enlace al RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) y su inclusión en el BOE, pero no aparece la Memoria de verificación. Se argumenta que "su contenido ya está integrado de una forma más didáctica a lo largo de dicha web." Se recomienda incluir un enlace a la memoria de verificación, que contiene elementos que no siempre se incluyen en la presentación de los títulos realizada en la página web y que en este caso resulta discrepante respecto a la misma.

Dimensión 2. El estudiante

Se incluyen las guías docentes de gran parte de las asignaturas, mediante un enlace de a documentos en pdf, con toda la información necesaria de cada asignatura. Se deben añadir las Guías docentes de las asignaturas no incluidas en la lista.

Se incluye información de horarios, aulas, calendario de exámenes de cada asignatura, en la página de la facultad pero mediante un sistema de remisión que lo hace difícil y poco accesibles al estudiante. Se recomienda, pues, mejorar dicho acceso. Además, no se ha hecho de manera específica para el grado. Se recomienda presentar esta información acotada para el título y que se encuentre en la propia página del mismo.

Se establece una normativa de extinción del plan de estudios de la licenciatura de Derecho, donde se accede a toda la información necesaria para el estudiante:

convocatorias y procedimientos para continuar los estudios en el Grado.

Dimensión 3. El funcionamiento

No se ha podido acceder a actas de la Comisión de Calidad pero si se han encontrado un buen número de interesantes informes de satisfacción de profesorado, alumnado, y también respecto a prácticas externas, de empleadores, etc. La Universidad realiza una gran actividad desde la perspectiva de garantía de la calidad. De las observaciones integradas en algunos informes se denota una cierta conciencia de déficit en materia de investigación. Debería darse acceso a las Actas de la comisión de calidad como evidencia del funcionamiento de las comisiones. Asimismo se recomienda una mayor incidencia en políticas de mejora basados en el análisis de los resultados.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La tasa de rendimiento académico global de los estudios de Derecho ha pasado del 84% de 2009 - 10 al 81% en el curso 2010 - 2011. Se han presentado los datos disponibles sobre un conjunto de indicadores, tasas de rendimiento, de la inserción social, de la valoración del profesor, de la valoración de los tutores, de la valoración de las prácticas de los últimos. Se recomienda una evaluación de la evolución de los indicadores en relación con los valores previstos en la memoria.

En cuanto a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, se observa estabilidad en la evolución de los estudiantes de nuevo ingreso que pasan de 348 en el curso 2009 -10 a 346 en el curso 2010 - 11. -próximo en ambos casos a los 360 previstos en la memoria-. El número de solicitudes de acceso cuadruplica el de admitidos.

La valoración de este apartado es satisfactoria.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

